

## INSTRUCTIVO PARA RENDICIONES DE CUENTA:

1. **Descargo**
2. **Recibo/factura oficial de la Institución u Organismo** por el Subsidio o fondos recibidos
  - A nombre del Ministerio de Desarrollo Social CUIT 33-67841264-9.
  - En el concepto deberá indicar expresamente la Resolución.
3. **Copia del Convenio entre el Ministerio y la Entidad** receptora de los fondos
4. Cuando se trate de fondos cuyo destino sea la construcción, ampliación y/o refacción: Certificado de avance o final de obra, expedido por profesional pertinente matriculado (Técnico Constructor, M. M. de Obra, Arquitecto, etc.). El profesional debe ser independiente, es decir no puede ser el mismo que llevó a cabo la obra.
5. **Facturas de los gastos realizados:** Sólo se admiten comprobantes originales y legales, debiendo reunir los siguientes requisitos:
  - A- Cumplir con la legislación impositiva vigente
  - B- Verificar la existencia del CAI o CAE según corresponda
  - C- Indicación expresa sobre si la operación fue de contado, caso contrario adjuntar recibo o la leyenda...“Recibí importe” con firma y aclaración.
  - D- En caso de ser un servicio deberá especificar expresamente cual fue y si el mismo corresponde a una actividad profesional, deberá adjuntar número de matrícula.
  - E- No se aceptan conceptos genéricos, debiendo indicar cantidades y precio unitario.
6. Todos los comprobantes de gastos deberán contener la leyenda **impresa por el proveedor que indique ....“EN EL MARCO DEL PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS – RES. N° .....**”
7. Siempre que el objeto del subsidio lo permita, deberá adjuntar **fotografías del antes y el después.**
8. Planilla de **Relación de Gastos:** Detalle de los comprobantes de los puntos anteriores.  
[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/\(subtema\)/93754](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/(subtema)/93754)
9. **Balance de Inversión:** Indicar importe recibido, invertido y devolución. No se aceptarán saldos pendientes de rendición.  
[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/\(subtema\)/93754](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/(subtema)/93754)

**TENER EN CUENTA:**

- Todo debe estar intervenido (firmado) **debe ser presentado con la firma de los mismos representantes que firmaron el convenio.**
- Toda foja que integra la rendición debe estar foliada.

**LAS RENDICIONES DEBEN PRESENTARSE EN:**

**Zona Centro-Norte:**

Mro. Desarrollo Social - Coordinación Revisiva  
Alte. Brown 6998 – 2° Piso (Santa Fe)  
- Consultas telefónicas: (0342) 457 9060

**Zona Sur:**

Mro. Desarrollo Social - Coordinación Revisiva  
27 de Febrero 2283/89 (Rosario)  
- Consultas telefónicas: (0341) 472 5638